



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

Mediante decreto número 2020-0313, de fecha 22 de junio de 2020, se emite por la Sra. Alcaldesa, doña Amelia María Guzmán Rodríguez, decreto de cese de los Concejales del grupo municipal Ciudadanos, doña María Ángeles Díaz Rodelgo y don Francisco Javier Granado Arroyo, como integrantes del Gobierno municipal, con supresión de delegaciones y retribuciones inherentes a los cargos que ocupaban, por ello se resuelve:

Primero: Cesar como integrantes del gobierno municipal a los Concejales del grupo municipal Ciudadanos a doña María Ángeles Díaz Rodelgo y don Francisco Javier Granado Arroyo, que pasan a desempeñar funciones de Concejales de la Corporación sin carácter ejecutivo, con las consecuencias económicas inherentes a tal decisión toda vez que las retribuciones estaban atribuidas por acuerdo de pleno a esos concejales por ocupar las funciones delegadas que les fueron atribuidas o por pertenecer a la Junta de Gobierno Local.

Segundo: Como consecuencia de lo anterior quedan revocadas todas las competencias delegadas a esos Concejales, que son asumidas directamente por esta Alcaldesa, y por tanto, se modifica el decreto de 10 de julio de 2019 (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 142, de fecha 30 de julio de 2019) sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones, que queda como sigue: En cuanto a los Tenientes de Alcaldía: Primera Teniente de Alcaldesa: Doña María Inmaculada Navas del Río, y Segunda Teniente de Alcaldesa: Doña María Montaña Fernández Trujillo. La Junta de Gobierno Local pasa a estar formada por doña María Montaña Fernández Trujillo, don Javier Buitrago Gómez y doña María Inmaculada Navas del Río. Respecto a las delegaciones efectuadas a favor de doña María Montaña Fernández Trujillo, don Javier Buitrago Gómez y doña María Inmaculada Navas del Río, se mantiene como en el decreto de 10 de julio de 2019, salvo en lo dispuesto en el resuelve primero del presente decreto.

Tercero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de la fecha de su firma conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y se dará cuenta del mismo al pleno municipal en la primera sesión que celebre, así como, elabórese la oportuna modificación del decreto 10 de julio de 2019 (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 142, de fecha 30 de julio de 2019) conforme a lo resuelto en el presente decreto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo conforme ordena el mismo precepto antes citado, para conocimiento y efectos generales en cuanto a la composición definitiva actual de los órganos de gobierno municipales.

Cuarto: Notifíquese el presente decreto a los Concejales afectados con solicitud de entrega de llaves de despachos y edificios del Consistorio de las que dispusieren, así como, que dejen libres y expeditos los despachos y equipos informáticos puestos a su disposición para el ejercicio de las delegaciones que les fueron atribuidas.

Quinto: Notificar la presente resolución a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía por la que concurrieron los Concejales doña María Ángeles Díaz Rodelgo y don Francisco Javier Granado Arroyo, ahora cesados del equipo de gobierno, para su conocimiento y efectos, en orden a que tomen conocimiento de las causas, imputables a los propios ediles de Cs, que han fundamentado la ruptura de facto del Pacto de Gobernabilidad suscrito en junio de 2019 entre las formaciones Partido Popular y Ciudadanos.

Carranque, 22 de junio de 2020.–La Alcaldesa, Amelia María Guzmán Rodríguez.

N.º I.-2742